

## ALOCUCION

Que dirige al pueblo de Madrid, y en general á todos los de España, la Junta creada por S. M. en esta corte para la direccion é inversion de los fondos aplicados al socorro de los pueblos de Orihuela y de Murcia, afligidos por el terremoto de 21 de marzo último y siguientes.

Instalada ya la suprema Junta creada por S. M. en su real decreto dirigido al Excmo. señor secretario de estado y del despacho de Gracia y Justicia con fecha 5 del corriente mes, publicado y mandado circular por el real y supremo consejo de Castilla en 6 del mismo, y anunciado en la gaceta del 7 para la direccion é inversion de los fondos que se recauden á consecuencia de las suscripciones y donativos voluntarios que se hagan en favor de las familias y personas arruinadas por los temblores de tierra acaecidos en diferentes puntos de la gobernacion de Orihuela y de la provincia de Murcia en los funestos dias 21 de marzo y siguientes, cree ser de su primera obligacion el dirigirse á los nobles habitantes de esta heroica capital, y en general á todos los españoles honrados y sensibles de todos los pueblos y provincias del reino á donde llegue esta noticia.

¡Jamás podia presentarse un motivo mas digno, ni una ocasion mas clásica y recomendable para empeñar la religion y la generosidad, la compasion y la beneficencia de los individuos de esta nacion magnánima, nunca abatida en las desgracias públicas, y amaestrada siempre en el ejercicio de todas las virtudes! Al considerar los efectos de un terremoto tan violento y tan continuado como el que escita hoy nuestro dolor; abierta la tierra por cien bocas, que amenazan tragarse á los vivientes, desplomados los edificios, y reducidas á escombros poblaciones enteras; sepultadas en sus ruinas las haciendas y las fortunas, las vidas y las esperanzas de muchos de sus habitantes; huyendo la mar de sus orillas como para aumentar el horrendo desierto; secos y abrasados los campos que prometian abundantes cosechas; y en la consternacion universal los padres que perdieron á sus hijos, los hijos huérfanos y desolados clamando en vano por sus difuntos padres, y buscando en vano las desgraciadas víctimas que perecieron en la cruel catástrofe, ¿quién dejará de conmoverse? ¿quién? no querrá tomarse alguna parte en el alivio de tantos infelices

No: los vínculos sagrados que nos unen á ellos como individuos de una misma familia, y pertenecientes todos á una misma patria; estos vínculos interesantísimos, que la caridad estrecha, que la religion santifica, y que la sociedad hace mas fuertes por las utilidades recíprocas que en ellos reportamos, no deben aparecer ahora relajados y débiles. Todos estamos expuestos á iguales contratiempos, todos necesitamos los unos de los otros en nuestros infortunios; y si tenemos generosidad para armarnos en defensa de nuestro territorio cuando le vemos invadido, menos debe faltarnos en ocasion como esta para auxiliar á los que le cultivan cuando los vemos tan angustiados. He aqui la moral de todos los pueblos que los españoles no han desmentido nunca; conocemos bastante nuestra actual situacion y la decadencia de nuestros medios para seguir los impulsos de nuestros corazones; pero la generosidad forma nuestro caracter, y preferimos casi siempre el ser pobres á dejar en tales casos de aparecer benéficos.

Apresurémonos, pues, oh nobles españoles, á socorrer á nuestros hermanos de Orihuela y de Murcia en proporcion de nuestras facultades; agreguemos una página mas á nuestra ilustre historia; y si necesitamos de otro estímulo que el de nuestra propia sensibilidad, fijemos los ojos en nuestro amado Rey; veamos al padre de los españoles, á este español augusto á todas luces, digno de reinar en nuestros corazones como en el trono de Fernando III, y pronto siempre á darnos el ejemplo cuando se trata de ejercitar las virtudes, ¡cuán magnánimo se presenta en proporcionar socorros á sus hijos! ¡Veinte mil fanegas de grano que les ha concedido no hacen mas que una de sus limosnas! ¡Un millon y medio de reales dados por sí y por su augusta Esposa no hacen mas que uno de sus beneficios! Pero su generosidad no se satisface si no es imitada de sus fieles vasallos: conoce que han sido muchas las pérdidas, y que se necesita de mucho para repararlas; y por eso quiere S. M. que se invite á los pudientes de su reino, á los grandes, á los prelados, á las corporaciones, á todos los españoles en fin de todas clases, para que por medio de suscripciones y de donativos voluntarios se remedien tantas desgracias, y se enjuguen las lágrimas de tantos infelices.

¿Y qué hemos de hacer sino imitar al Rey? ¿le dejaremos solo en esta escena trágica, en que todos debemos acompañarle y seguirle para consolar á nuestros hermanos?

La junta no tiene que esforzarse en ser elocuente despues de invocar vuestra sensibilidad y el ilustre ejemplo de nuestro Soberano: y concluye su alocucion haciendo saber, que para

mejor facilitar la recaudacion de los donativos, y su mas pronta y oportuna inversion, que es el objeto para que está instituida, se recibirán en Madrid en la tesorería general de Cruzada de doce á dos del medio dia, y de cuatro á seis de la tarde, donde se darán á los interesados los correspondientes recibos ó cartas de pago, y se formarán semanalmente listas de los contribuyentes para elevarlas al superior conocimiento de S. M., y darles la debida publicacion en los periódicos para honor y gloria del pueblo español. Y que en las provincias se entregarán igualmente en las tesorerías de Cruzada de sus respectivas capitales, donde se dará del mismo modo el correspondiente recibo por duplicado, uno para satisfaccion de los contribuyentes, y otro que enviarán á la comisaría general de Cruzada, para que por él pueda formarse el cargo á los administradores encargados de esta recepcion; previniendo á los párrocos y justicias ante quienes se hagan las suscripciones, conforme al citado real decreto de 5 del corriente, que envíen las listas de los suscritores á los prelados locales, ó en defecto suyo á sus vicarios, quienes cuidarán asimismo de remitirlas á esta junta para conocimiento de S. M. y su publicacion en la gaceta. Madrid 10 de abril de 1829. = Pedro, cardenal arzobispo de Toledo, presidente. = Bernardo Riega, decano del Consejo de Castilla. = Angel Fuertes, pro-decano del de las Ordenes. = Manuel Fernandez Varela, comisario apostólico general de la Cruzada. = Ignacio Omulryan, decano del de las Indias = Felipe de Córdoba, decano del de Hacienda. = Valentin Zorrilla de Velasco, colector general de Espolios.

